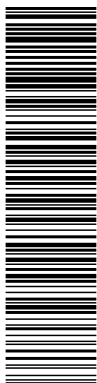


DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16301E6-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC3E696D608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **19 de Marzo de dos mil veinticinco**.

#### Asistentes

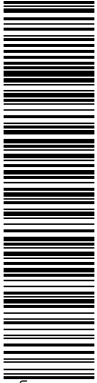
##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- D. Antonio Luis Vélez Saavedra
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- D. Antonio Marín Pérez
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. José Ángel Calle Suárez
- Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
- D. Santiago Amaro Barril
- Dña. María Eulalia Casado Vidal
- D. Francisco Javier Gómez Galán
- Dña. Yohana Balas Rodríguez
- D. Juan Carlos Perdigón González

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC-6E696D6608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Germán Aguirre Donoso Barrau  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno  
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Ángel De Las Heras García De Vinuesa

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Fajardo Bautista y el Sr. Fernández Moruno.

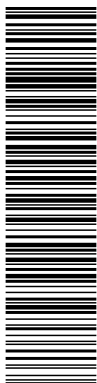
Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia de un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de violencia contra las mujeres, siendo las 12 horas, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de febrero de 2025, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250227&punto=1>

DOCUMENTO Documentación a aportar: ACTA 20250319 <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166 AHELD-3JIWM-3JYIS 0CC6E696D608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintisiete de febrero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250227&punto=2>

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA DE 2025: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y CONDICIONALIDADES ESTABLECIDAS EN EN INFORME PRECEPTIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa para su aprobación definitiva, si procede, el Presupuesto General de la entidad local para el año 2025, el cual fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el día 29 de enero de 2025, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el día 31 de enero de 2025.

Por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido informe favorable al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Mérida, si bien condicionado a:

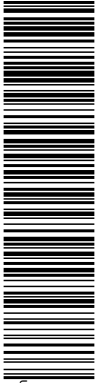
*“I. Del análisis de los ingresos se constata la necesidad de realizar los siguientes ajustes:*

<i>INGRESOS</i>	<i>AJUSTES A REALIZAR</i>
<i>Capítulo III</i>	<i>Ajuste a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios</i>

*II. En relación con los ingresos por la participación en los tributes del estado (PTE) podría admitirse reflejar unas previsiones iniciales que incorporen un incremento de un 1,3% sobre la cantidad total percibida en el ejercicio 2024 por los conceptos de entregas a cuenta en 2024 y liquidación definitiva 2022.*

*No obstante lo anterior, en tanto no haya norma legal habilitante no pueden entenderse disponibles los créditos iniciales para gastos financiados con cargo a este incremento de ingresos.*

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC3E696D6608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



*III. La Memoria de Alcaldía explicative del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones con respecto al del ejercicio anterior; debe hacer referencia a los motivos que justifican los incrementos propuestos en relación con los Capítulos I y II de los estados de gastos.*

*IV. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.*

*V. Se considera conveniente mantener una senda de contención de los gastos de funcionamiento y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2025 para evitar posibles desequilibrios presupuestarios a medio plazo.*

*VI. Realizados los ajustes incluidos en los puntos anteriores, debe verificarse el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes más los gastos de amortización de la deuda financier.*

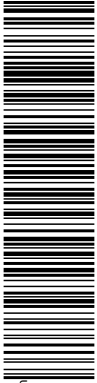
*VII. El informe de la Intervención municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe constar en el expediente que se remita al Pleno para su aprobación.”*

Asimismo, dentro del periodo legal de reclamaciones, que necesariamente deberán atenderse a las causas establecidas en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han presentado las siguientes enmiendas o reclamaciones:

1)Registro de entrada Nº 3062, de fecha 13 de febrero de 2025, del Grupo Municipal Vox.

El grupo municipal Vox ha presentado una enmienda a la totalidad del presupuesto, en la cual no concreta partidas. Según los informes emitidos al respecto por la Sra. Secretaria General del Pleno y el Sr. Interventor General, la enmienda presentada por el grupo municipal Vox no se funda en los motivos establecidos en el artículo 170 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y, con respecto a las enmiendas presentadas al acuerdo de aprobación inicial, no cumple con los plazos y formalidades del Reglamento Orgánico Municipal del Pleno.

DOCUMENTO Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC6E6969608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2) Registro de entrada N° 3818, de fecha 17 de febrero de 2025, de Servicios Inmobiliarios Extremeños.

La segunda reclamación es la presentada por **Servicios Inmobiliarios Extremeños Entidad Mercantil**. En este sentido, manifiesta que hay un procedimiento abierto por una expropiación urbanística de la finca Catastral 9517201QD2191N0001RB, por importe de 774.363,76 €, y la reclamante solicita que se proceda a la modificación inmediata, en el sentido del reconocimiento expreso de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene contraídas con esta entidad.

El Informe del Interventor General señala que se ha reconocido expresamente del justiprecio de la que la reclamante es expropiada, según *consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 14 de febrero de 2025 en los siguientes términos:*

*Primero.- Aceptar el justiprecio acordado por el jurado Autonómico de Valoraciones en la cantidad global de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (774.363,76 €), incluido el 5 % de premio de afición en el expediente de expropiación forzosa ope legis instado por la mercantile SERVICIOS INMOBILIARIOS EXTREMEÑOS SL, sobre el inmueble sito en Avda. Emérita Augusta N° 5.*

*Segundo.- Autorizar con cargo a los Patrimonios Público dell Suelo el gasto derivado de la expropiación objeto del presente acuerdo, en la cantidad fijada por la JAV, aprobando la generación de crédito correspondiente.*

Continúa el Informe del Interventor General:

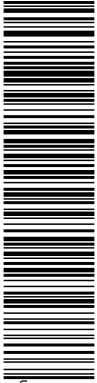
En el artículo 170,b) del RDL 2/2004 se establece, entre otras causas, únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

En el presenta caso se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la reclamación planteada por la mercantile SERVICIOS INMOBILIARIOS EXTREMEÑOS SL.

No procediendo la estimación de la reclamación planteada.

Vistos los informes emitidos sobre las alegaciones presentadas y el informe del Ministerio de Hacienda, así como el Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de hacienda y

DOCUMENTO Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC6E6969608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



crecimiento económico, recursos humanos y administración general, ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación/reclamación/enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Vox al Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio de 2025.

**SEGUNDO.-** Desestimar la reclamación presentada por Servicios Inmobiliarios Extremeños SL, con CIF B-06162762, ya que el acuerdo con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2025 en los siguientes términos, ya que se ha aceptado el justiprecio acordado por el Jurado Autonómico de Valoraciones en la cantidad global de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (774.363,76 €), incluido el 5 % de premio de afección, en el expediente de expropiación forzosa ope legis instado por la mercantil SERVICIOS INMOBILIARIOS EXTREMEÑOS SL sobre el inmueble sito en la Avda. Emérita Augusta Nº 5.

**TERCERO.-** Aprobar una Retención de Crédito de no disponibilidad por un importe de 146.900 €, según los criterios establecidos en el informe preceptivo del Ministerio de Hacienda.

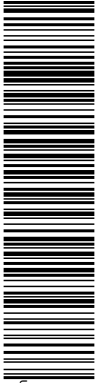
**CUARTO.-** Remitir al Ministerio de Hacienda la siguiente documentación:

- 1) Informe emitido por el Asesor Económico Financiero en relación al Ajuste de las previsiones iniciales del Capítulo III a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.
- 2) Informe del departamento de Recursos Humanos, sobre declaración de no disponibilidad de créditos.
- 3) Remisión de Informe de Estabilidad del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**QUINTO.-** Ordenar al Interventor Municipal la remisión de la documentación solicitada por el Ministerio de Hacienda.

**SEXTO.-** Aprobar el Presupuesto General para el año 2025 de forma definitiva, en los términos aprobados con carácter inicial.

DOCUMENTO Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC6E696D608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 8 (Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sr. Donoso Barrau) y se abstuvieron 2 (Sr. Valdés Marín y Sr. de las Heras García de Vinuesa).

### **ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN**

Prevía la declaración de urgencia acordada por unanimidad DE LOS PRESENTES, y de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), aplicable supletoriamente a las sesiones del Pleno Municipal (D.A. 2ª del ROMP), se trató el siguiente asunto:

#### **DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE BADAJOZ**

Por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, se comunica el inicio del procedimiento de deslinde para definir el transcurso de la línea límite entre los municipios de Mérida y Badajoz, que ha sido instado por este Ayuntamiento.

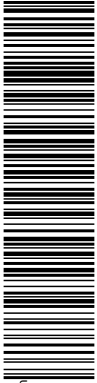
Por lo anterior, solicita la designación por el Pleno Municipal de tres miembros en representación del municipio de Mérida para la Comisión de Deslinde que se debe constituir, conforme al Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura.

Visto lo cual, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar como representantes del municipio de Mérida en la Comisión de Deslinde para definir el transcurso de la línea límite entre Mérida y Badajoz a las siguientes personas:

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>ACTA 20250319</b> <b>PLENO ORD</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AHELD-3JIWM-3JYIS</b> Fecha de emisión: <b>24 de Marzo de 2025 a las 14:33:48</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 12:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/03/2025 14:18
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/03/2025 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1630166-AHELD-3JIWM-3JYIS-0CC3E696D608CD4F1B8E2A853B13190DF91E6F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Titulares:**

-**Carmen Yáñez Quirós** (Primera Teniente de Alcalde y Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Transparencia y Gobierno Abierto).

-**Silvia Fernández Gómez** (Tercera Teniente de Alcalde y Concejala delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Contrataciones y Proyectos europeos).

-**Marco Antonio Guijarro Ceballos** (Secretario de la Junta de Gobierno Local y Concejal delegado de Parques y Jardines, Agricultura, Sanidad y Cementerio, Centro Zoonosanitario).

**Suplentes:**

-**Julio César Fuster Flores** (Portavoz Municipal, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General y Transformación Digital e innovación).

-**Ana Aragoneses Lillo** (Concejala delegada de Igualdad, Festejos, Limpieza y Semana Santa).

-**Felipe González Martín** (Concejal delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad).

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250227&punto=3>

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las intervenciones que se sucedieron en este punto por los intervinientes, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20250227&punto=15>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 57 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.